

OTORGA PATENTE COMERCIAL
DECRETO ALCALDICIO Nº 977.
CALBUCO, 14 FEB. 2017

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 09-02-2017, presentada por doña(a) ANDRES MARCELO CARRASCO ESPINOZA, domiciliado en CALBUCO, calle AVDA. BRASIL S/N de la comuna,

Obras Municipales N° 27 de fecha 02-02-2017.

de Puerto Montt, Resolución N° ----- de fecha NO CORRESPONDE.

DECRETO:

MARCELO CARRASCO ESPINOZA,
CALBUCO, calle AVDA. BRASIL N° 123 de esta comuna, la patente comercial de BAZAR, Actividad Económica 521900, CAPITAL \$800.000.

Dicho funcionamiento se hace a

contar del PRIMER semestre del presente año 2017

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CAROLA SANCHEZ FIGUEROA

RUBEN CARDENAS GOMEZ

SECRETARIO MUNICIPAL (S) RCG/CSF/ADM. ALCALDE DE CALBUCO

DISTRIBUCION:

1.- Interesado. 4.- Of.Partes. 7.- Rentas y Patentes (2).

2.- Tesorería. 5.- Adm. Y Finanzas. 8.- Transparencia.

3.- Secretaría. 6.- Control.